Sonsón, 11 de noviembre de 2026

Señor
DAIRO BARRERA CRUZ
Secretario de Asistencia Rural y Medio Ambiente
Municipio de Sonsón – Antioquia
Ciudad

Asunto: Propuesta, aceptación de condiciones y ofrecimiento de contrapartida para la celebración del convenio solidario para la ejecución de obras cuyo objeto es «AUNAR ESFUERZOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° S-CI-281-2026, CUYO OBJETO ES CORNARE COFINANCIA AL MUNICIPIO DE SONSÓN PARA QUE ESTE LLEVE A CABO EL PROYECTO «MITIGACIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN, POR MEDIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN»».

Cordial saludo.

Yo, MARÍA GLORIA SERNA SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.754.778, actuando como representante legal de la ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN – ASOCOMUNAL, identificada con NIT 900.134.861-5, con personería jurídica No. 184 del 10 de julio de 1980 y domicilio en el municipio de Sonsón, presento a la Administración Municipal la presente propuesta para la celebración del convenio solidario para la ejecución de obras de la referencia, en los términos de los estudios previos elaborados por la Secretaría de Asistencia Rural y Medio Ambiente, y para el efecto manifiesto lo siguiente:

1. OBJETO

Aunar esfuerzos con el Municipio de Sonsón, en el marco del Convenio Interadministrativo No. S-CI-281-2026 con CORNARE, para recuperar la capacidad hidráulica de las quebradas El Hospital, Buenos Aires, La Cañada y San José de la zona urbana, mediante la limpieza manual de cauces, la rocería, el retiro y la disposición adecuada de residuos y material vegetal, y la sensibilización de la comunidad, con el fin de reducir el riesgo de inundación.

2. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Declaro que la ASOCOMUNAL conoce los estudios y documentos previos del convenio y acepta, sin condicionamientos, las condiciones allí establecidas, en particular:

- **Régimen:** convenio solidario para la ejecución de obras celebrado de manera directa con fundamento en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, los parágrafos 3 y 4 del artículo 3 y el artículo 141 de la Ley 136 de 1994, los artículos 375 y 376 del Decreto Ley 1333 de 1986 y los artículos 16 y 63 de la Ley 2166 de 2021.
- **Plazo:** desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 27 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- **Valor:** CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS M.L ($48.970.180), del cual el Municipio de Sonsón aporta en dinero CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS M.L

($48.470.180) —$36.352.635 de cofinanciación de CORNARE y $12.117.545 de recursos propios— y el organismo de acción comunal aporta en especie QUINIENTOS MIL PESOS M.L ($500.000).

- **Desembolsos:** parciales según el avance de la ejecución y uno final, previa presentación del informe de actividades con sus soportes, la certificación de cumplimiento del supervisor, el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la publicación de la información en SECOP II, sujetos a la disponibilidad del PAC y a la entrega de los informes que exige el Convenio Interadministrativo No. S-CI-281-2026 con CORNARE.
- **Supervisión:** a cargo del servidor que designe la Secretaría de Asistencia Rural y Medio Ambiente, cuyos requerimientos de información atenderemos oportunamente.
- **Mano de obra:** contratar la mano de obra no calificada con habitantes de la comunidad del área de intervención, conforme al artículo 95 de la Ley 2166 de 2021.
- **Cláusulas del convenio:** las de interpretación, modificación y terminación unilaterales, caducidad, multas, cláusula penal, sujeción de los desembolsos a las apropiaciones presupuestales, recibo de las obras, indemnidad y liquidación.

3. ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO QUE ACEPTAMOS EJECUTAR

Nos comprometemos a ejecutar las siguientes actividades, en las cantidades y por los valores de referencia del presupuesto de los estudios previos:

No.	Actividad	Unidad	Cant.	Valor unitario	Valor total
1	Limpieza manual de cauce y zonas aledañas (extracción, separación, empacado, trasiego y disposición); ancho promedio 0,00 a 5,00 m	M	1.783	$13.037	$23.245.556
2	Rocería y limpieza, con cargue, trasiego y disposición del material	M	1.783	$13.427	$23.941.417
3	Cargue manual, transporte y botada de material inorgánico en sitio autorizado	M3	12	$64.158	$769.905
4	Taller de educación y sensibilización para la reducción del riesgo y la importancia del recurso hídrico	Taller	1	$513.300	$513.300
	Subtotal aporte en dinero del Municipio (CORNARE y recursos propios)				**$48.470.180**
5	Aporte en especie: coordinación de la ejecución (recursos humanos, logísticos y de vigilancia)	Global	1	$500.000	$500.000
	VALOR TOTAL DEL CONVENIO				**$48.970.180**

4. OFRECIMIENTO DE CONTRAPARTIDA

ASOCOMUNAL ofrece como contrapartida un aporte en especie por valor de QUINIENTOS MIL PESOS M.L ($500.000), representado en la coordinación de la ejecución: organización y acompañamiento de las jornadas, convocatoria de la comunidad, apoyo logístico y vigilancia de las herramientas y del material retirado, sin duplicar actividades financiadas con los recursos del Municipio.

El aporte se acreditará con planillas, actas y registro fotográfico, y se reflejará en los informes y en el acta de liquidación del convenio. No se cobrará al Municipio ni a la comunidad por este aporte.

5. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE EJECUCIÓN

- **Limpieza y rocería:** ejecutar las labores de forma manual en los tramos delimitados en el estudio previo, sin dragado, excavación ni modificación de la sección o la geometría del cauce, y suspenderlas en caso de lluvias intensas o crecientes.
- **Residuos:** separar en la fuente el material retirado; entregar los residuos inorgánicos en el relleno sanitario o en el sitio autorizado, conservando los tiquetes o constancias de entrega, y manejar el material vegetal sin disponerlo en riberas, cauces o áreas naturales.
- **Personal:** contratar la mano de obra con habitantes de la comunidad, como lo exige el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, afiliarlos al Sistema de Seguridad Social Integral y a riesgos laborales y dotarlos de elementos de protección personal.
- **Manejo de los recursos:** administrar los recursos en una cuenta bancaria a nombre del organismo destinada exclusivamente al convenio; efectuar los pagos por transferencia, sin retiros en efectivo; con mecanismo de autenticación dual (usuario preparador: el organismo; usuario aprobador: el supervisor); llevar registro contable en rubro especial (parágrafo del artículo 60 de la Ley 2166 de 2021); y reintegrar al Municipio los rendimientos financieros y los saldos no ejecutados.
- **Informes y soportes:** presentar a la supervisión informes con registro fotográfico antes, durante y después, planillas, actas y soportes de pago, y un informe final técnico y financiero en el formato que requiera CORNARE.

6. DECLARACIONES

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de esta propuesta, declaro que:

- La ASOCOMUNAL es una entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida y vigente, y su objeto estatutario le permite ejecutar el objeto del convenio.
- Ni el organismo ni su representante legal se encuentran incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, ni en conflicto de interés.
- Ni el organismo ni su representante legal están reportados en el Boletín de Responsables Fiscales ni tienen sanciones vigentes que les impidan contratar con el Estado.
- Los recursos aportados por el Municipio se destinarán exclusivamente a las actividades del convenio.
- El organismo ejecutará el convenio con autonomía técnica, administrativa y financiera, sin que exista relación laboral entre el Municipio y el organismo o el personal que este vincule.
- Conforme al artículo 30 de los estatutos, la presidenta está facultada para autorizar convenios hasta por mil (1.000) S.M.M.L.V., por lo que cuenta con las facultades para presentar esta propuesta y suscribir el convenio.
- La información y los documentos aportados son veraces y pueden ser verificados por el Municipio.

7. EXPERIENCIA

La ASOCOMUNAL ha ejecutado los siguientes convenios con el Municipio de Sonsón:

Vigencia	Convenio	Objeto	Valor

2026	CS-040-2026	Aunar esfuerzos en el marco del Convenio Interadministrativo S-CI-266-2026, cuyo objeto es CORNARE cofinancia al municipio de Sonsón para que este lleve a cabo el proyecto «Fortalecimiento y apoyo a la Feria Agroambiental en el municipio de Sonsón»	$130.000.000
2025	CS-019-2025	Aunar esfuerzos en el marco del Convenio S-CI-765-2024, cuyo objeto es CORNARE cofinancia al municipio de Sonsón para que este lleve a cabo el proyecto «Implementación de unidades productivas apícolas en el municipio de Sonsón como estrategia de la conservación de la biodiversidad»	$107.212.679,51
2024	CS-023-2024	Aunar esfuerzos en el marco del Convenio S-CI-253-2024, cuyo objeto es CORNARE cofinancia al municipio de Sonsón para que este lleve a cabo el proyecto «Promover la productividad y sostenibilidad de pequeños y medianos negocios del municipio de Sonsón mediante la implementación de prácticas empresariales sostenibles que permitan mejorar sus procesos productivos contribuyendo así a su crecimiento económico y desarrollo social en el territorio»	$64.000.000
2024	CS-022-2024	Aunar esfuerzos conjuntos para el fortalecimiento de la Feria Agroambiental en el municipio de Sonsón, con un espacio educativo y cultural durante las Fiestas del Maíz, para promover la conciencia ambiental, fomentar la cultura ciudadana y facilitar la participación activa de la comunidad local y los visitantes	$80.000.000

8. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La presente propuesta tiene una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de su radicación.

9. ANEXOS

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Gobernación de Antioquia, con expedición no mayor a treinta (30) días, y certificado del Registro Único Comunal del Ministerio del Interior.
2. Estatutos vigentes.
3. Formato único de hoja de vida de persona jurídica (Función Pública).
4. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
6. Certificaciones o copias de los convenios que acreditan la experiencia.
7. Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, del Registro Nacional de Medidas Correctivas, del REDAM y de inhabilidades por delitos sexuales, según corresponda.
8. Formato de declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés.
9. Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
10. Certificación bancaria de la cuenta a nombre del organismo.
11. Pantallazo del registro en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

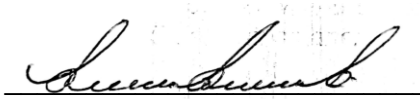

MARÍA GLORIA SERNA SÁNCHEZ
C.C. 42.754.778
Representante legal
ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN – ASOCOMUNAL
NIT 900.134.861-5
Dirección: CR 4 6-60 Teléfono: 3113225218
Correo electrónico: guanterosjac@gmail.com